

## A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados/as, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de España para respuesta escrita.

España es uno de los pocos países de la Unión Europea que todavía permite la práctica de la alimentación forzosa. La producción de foie gras ya ha sido prohibida en muchos países europeos como Austria, Dinamarca, República Checa, Finlandia, Alemania, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Suecia, Suiza, Los Países Bajos y Reino Unido. También, en países como Argentina, EEUU o la India.

Un país comprometido con los derechos de los animales no puede permitir la alimentación forzada de patos y ocas para la producción de foie gras puesto que supone una práctica de tortura y maltrato animal.

Anualmente, en España se torturan a más de un millón de patos, ocas y gansos con la alimentación forzada enfermando al hígado que alcanza hasta diez veces su peso natural.

¿Tiene previsto el Gobierno de España, y más concretamente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la prohibición de la alimentación forzada para la obtención de foie gras en 2024?

Palacio del Congreso de los Diputado

14 de mayo de 2024

Alberto Ibáñez Mezquita

Diputado Comprenis-Sumar